



DECRETO N° 1800

TEMUCO, 12 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.12.2016 presentada por Administradora De Estaciones De Servicios Serco Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26015
Actividad Económica	: VENTA DE COMBUSTIBLE
Código Actividad	: 505.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N° 712
Nombre Del Contribuyente	: ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LIMITADA
Rut	: 79.689.550-0
Dirección Particular	: LUIS RODRIGUEZ VELASCO N° 4754
Nombre Rep. Legal	: GARCIA CORTES JOAQUIN ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 02.12.2016
Otorgación N°	: 483
Fecha Otorgamiento	: 02.12.2016
Rol Avalúo	: 191 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1191219.